

Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME

Lima, miércoles 1 de febrero de 2023

Alerta Tributaria

APRUEBAN NUEVA VERSIÓN DEL PDT PLANILLA ELECTRÓNICA - PLAME, FORMULARIO VIRTUAL No. 0601

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante la Resolución de Superintendencia No. 000021-2023/SUNAT, publicado el 31 de enero de 2023, se aprobó la nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual No. 0601.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Aprobar la nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, a fin de actualizar el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) cuyo monto para el año 2023 es de S/ 4,950 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

¿A quiénes se aplica?

A los empleadores obligados a utilizar el PDT Planilla Electrónica - PLAME, según los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia No. 183-2011-SUNAT y normas modificatorias, que aprueba las normas y procedimientos para la presentación de la Planilla Electrónica conformada por el Registro de información Laboral y la Planilla Mensual de Pagos, así como para la presentación de declaraciones de los Empleadores.

¿De qué manera los afecta?

Los referidos contribuyentes deberán utilizar la nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual No. 0601 - Versión 4.2, el cual estará disponible a partir del 1 de febrero de 2023, siendo su uso obligatorio desde dicha fecha.

¿Cuándo entra en vigor?

A partir del 1 de febrero de 2023.

Puede acceder al texto completo de la Resolución de Superintendencia en el siguiente enlace:

[Resolución de Superintendencia No. 000021-2023/SUNAT](#)

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2023.